



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO**

ESCUELA DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL**

TESIS

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 447.1 DEL CÓDIGO PROCESAL
PENAL Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL
IMPUTADO: Estudio realizado desde el Juzgado de Investigación
Preparatoria de la provincia de Canchis**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DERECHO MENCIÓN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

AUTOR

Br. JALER IVAN CASTILLO GONZALES

ASESOR:

Dr. Máximo Córdova Huamaní

Código ORCID: 0000-0002-6737-4141

CUSCO - PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: CONTENIDO DEL ARTÍCULO 447.1 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL IMPUTADO: Estudio realizado desde el Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Canchis.

presentado por: Jaler Ivan Castillo Gonzales con DNI Nro.: 44668084 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de Maestro en Derecho Mención Derecho Penal y Procesal Penal

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 06 de MAYO de 2024



Firma
Post firma Dr. MAXIMO CORDOVA HUAMANI

Nro. de DNI 23845466

ORCID del Asesor 0000 - 0002 - 6737 - 4141

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259: 290505931 ✓

NOMBRE DEL TRABAJO

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 447.1 DEL C
ÓDIGO PROCESAL PENAL Y LA VULNER
ACIÓN DE LOS DERECHOS DEL IMPUTA
DO**

AUTOR

JALER IVÁN CASTILLO GONZÁLES

RECUENTO DE PALABRAS

29718 Words

RECUENTO DE CARACTERES

155986 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

128 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

232.3KB

FECHA DE ENTREGA

Nov 29, 2023 7:53 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Nov 29, 2023 7:55 AM GMT-5**● 8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Base de datos de trabajos entregados
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente

Resumen

El objetivo del trabajo fue explicar de qué manera el contenido del artículo 447.1 del Código Procesal Penal que regula la detención del imputado hasta la realización de la audiencia de incoación del proceso inmediato en los casos de flagrancia delictiva vulnera los derechos del imputado en los procesos inmediatos del Juzgado de investigación preparatoria de la Provincia de Canchis, para el desarrollo del trabajo de campo se optó por trabajar con el tipo de investigación jurídico propositivo, nivel descriptivo explicativo y bajo los alcances del diseño de investigación no experimental – transeccional descriptivo para la misma que se recopiló información de procesos inmediatos del Juzgado de investigación preparatoria de la Provincia de Canchis, se revisaron las actas de detención en casos de flagrancia y los tiempos de duración hasta la audiencia de incoación del proceso inmediato. Los resultados demuestran que existe una clara vulneración al derecho a la libertad, pues se identificó que en muchos casos la persona detenida pasa de manera innecesaria más tiempo en dicha condición, haciéndose evidente la necesidad de modificación, ya que la forma en la que se encuentra detallada permite que la detención se alargue conduciéndola a ser una detención ilegal.

Palabras clave: detención, derecho a la libertad, libertad ambulatoria, proceso inmediato, proporcionalidad, vulneración.